

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°548.-

DALCAHUE, 31 de mayo de 2024.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.06.2024 hasta el día 30.06.2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON FELIPE MUÑOZ OJEDA, TÉCNICO GRADO 13°:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar capacitaciones., entrega de información a la comunidad respecto al área de seguridad pública y fiscalizaciones y otros que la jefatura indique. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 25 horas mensuales.**
2. **CRISTIAN HERALDO VARGAS TORRES, TÉCNICO GRADO 15° DE LA E.M.S:** Asistencia a reuniones de trabajos en distintos sectores de la comuna, inspecciones municipales referente a rentas y patentes, fiscalización de tránsito los fines de semana en la comuna, emergencias comunales, feria dominical sin tope de horas, **Se cancelarán 25 horas.**
3. **DON ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S:** Realizar mantenimientos, respaldos de sistemas, de equipos computacionales y periféricos. **Se cancelarán 28 horas.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmce.